



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MOYOBAMBA

"Año del Bicentenario del Perú: 200 Años de Independencia"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 131 -2021-MPM/A

Moyobamba,

11 FEB '21

VISTO:

Carta N° 013-2020-E.O.A.T.C.A.M.-RC, de fecha 06 de noviembre del 2020; Informe N° 043-2020-MPM- GDT/SGEPyCU/CENR, de fecha 23 de diciembre del 2020; Nota Informativa N° 048-2021-MPM-GDT/SGPTTYCU, de fecha 27 de enero del 2021; Nota Informativa N° 0220-2021-MPM-GDT, de fecha 05 de febrero del 2021; Proveído de fecha 09 de febrero del 2021, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo estipulado en el artículo 194° de la Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV sobre Descentralización, modificado por la Ley N° 28607; y en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, las municipalidades son los órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, según lo dispuesto en la Ley N° 26338, Ley General de Servicio de Saneamiento, se declara a los servicios de saneamiento como servicios de necesidad y utilidad Pública y de preferente interés Nacional, cuya finalidad es proteger la salud de la población y del ambiente;

Que, mediante Carta N° 013-2020-E.O.A.T.C.A.M.-RC, de fecha 06 de noviembre del 2020, el Representante Común del Consorcio Alto Mayo, remite a la Municipalidad Provincial de Moyobamba el Padrón de Usuarios, del expediente técnico o estudio definitivo del proyecto denominado: "CREACIÓN DEL SISTEMA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO DE LOS CENTROS POBLADOS VALLE LA CONQUISTA, PUEBLO LIBRE Y ANEXOS, DISTRITO DE MOYOBAMBA, PROVINCIA DE MOYOBAMBA, REGIÓN SAN MARTÍN", con SNIP N° 2350297;

Que, mediante Informe Técnico N° 0043-2020-MPM- GDT/SGEPyCU/CENR, de fecha 23 de diciembre del 2020, la Especialista de la Sub Gerencia de Planeamiento Territorial, Transporte y Control Urbano, informa al Sub Gerente de Planeamiento Territorial, Transporte y Control Urbano, y a su vez concluye que se encuentra conforme y que se realizó la evaluación del Plano General de Manzaneo y Lotización, elaborado por el proyectista, para el expediente técnico o estudio definitivo del proyecto denominado: "CREACIÓN DEL SISTEMA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO DE LOS CENTROS POBLADOS VALLE LA CONQUISTA, PUEBLO LIBRE Y ANEXOS, DISTRITO DE MOYOBAMBA, PROVINCIA DE MOYOBAMBA, REGIÓN SAN MARTÍN", con SNIP N° 2350297;

Que, mediante Nota Informativa N° 048-2021-MPM-GDT/SGPTTYCU, de fecha 27 de enero del 2021, la Sub Gerencia de Planeamiento Territorial, Transporte y Control Urbano, solicita a la Gerencia de Desarrollo Territorial, realizar las acciones administrativas para la aprobación del Plano General de Manzaneo y Lotización del expediente técnico o estudio definitivo del proyecto denominado: "CREACIÓN DEL SISTEMA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO DE LOS CENTROS POBLADOS VALLE LA CONQUISTA, PUEBLO LIBRE Y ANEXOS, DISTRITO DE MOYOBAMBA, PROVINCIA DE MOYOBAMBA, REGIÓN SAN MARTÍN", con SNIP N° 2350297;

Que, mediante Nota Informativa N° 0220-2021-MPM-GDT, de fecha 05 de febrero del 2021, la Gerencia de Desarrollo Territorial, solicita a la Gerencia Municipal la aprobación del Plano General de Manzaneo y Lotización, del expediente técnico o estudio definitivo del proyecto denominado: "CREACIÓN DEL SISTEMA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO DE LOS CENTROS POBLADOS VALLE LA CONQUISTA, PUEBLO LIBRE Y ANEXOS, DISTRITO DE MOYOBAMBA, PROVINCIA DE MOYOBAMBA, REGIÓN SAN MARTÍN", con SNIP N° 2350297; asimismo ratifica su conformidad para la aprobación mediante acto resolutivo;



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MOYOBAMBA

"Año del Bicentenario del Perú: 200 Años de Independencia"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 131 -2021-MPM/A

Que, mediante proveído de fecha 09 de febrero del 2021, la Gerencia Municipal, autoriza a la Oficina de Asesoría Jurídica, la proyección de Resolución de Alcaldía.

Por lo expuesto en los considerandos, al amparo de las atribuciones conferidas por el numeral 6, del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades aprobado mediante Ley N°27972; de conformidad con el Decreto Legislativo N° 1444, que modificó a la Ley N° 30225 - Ley de Contrataciones del Estado, y su reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, el Plano General de Manzaneo y Lotización, del Expediente Técnico o Estudio Definitivo del Proyecto denominado "CREACIÓN DEL SISTEMA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO DE LOS CENTROS POBLADOS VALLE LA CONQUISTA, PUEBLO LIBRE Y ANEXOS, DISTRITO DE MOYOBAMBA, PROVINCIA DE MOYOBAMBA, REGIÓN SAN MARTÍN", con SNIP N° 2350297; conforme se anexa y que forma parte de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR, la presente resolución a la parte interesada, Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Territorial y demás áreas administrativas involucradas, para conocimiento y fines pertinentes.

Registrese, Comuníquese y Archívese.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MOYOBAMBA
REGION SAN MARTIN
ALCALDIA
SR. GASTELO HUAMAN CHINCHAY
ALCALDE